

17 MAY 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.276/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Griselda FABREGAT de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para inscribirse, fuera de término, en las asignaturas Comercialización I, Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de 3° Año de la citada Carrera;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con la situación académica de la alumna FABREGAT;

QUE el día 29 de Abril de 2010, la mencionada alumna rindió y aprobó la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al 1° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

QUE por Notas Nros. 102 y 339/10 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término de la alumna Griselda FABREGAT en las asignaturas Comercialización I, Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de 3° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción fuera de término de la alumna Griselda FABREGAT (D.N.I. N° 25.149.393) en las asignaturas Comercialización I, Técnica Impositiva y Derecho Empresarial II de 3° Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

434